

FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



8° Ord.
EXP-UNC:0058668/2016
EXP-UNC:0028580/2017

VISTO:

La solicitud efectuada por las Secretarías de Asuntos Académicos y Asuntos Estudiantiles de la Facultad, de modificar el Calendario Académico 2017, aprobado por Resolución HCD N° 501/2016;

Y CONSIDERANDO:

Que las medidas de fuerza en el transporte público de pasajeros ha imposibilitado el desarrollo de las actividades académicas desde el lunes 5 de junio de 2017 del corriente año;

Que a los fines de subsanar dicha situación y facilitar a docentes y estudiantes la toma de evaluaciones parciales y exámenes finales en la primera época de exámenes del corriente año, ambas Secretarías proponen extender el dictado de clases del primer semestre y reprogramar el primer turno de la primera época de exámenes finales, establecido por Resolución HCD N° 501/2016;

Que los Consejeros Estudiantiles de Franja Morada presentaron un proyecto para ampliar el período de duración de los turnos de exámenes a seis (6) días;

Que asimismo se estima conveniente modificar de manera excepcional, los plazos para la entrega de notas y muestra de evaluaciones parciales establecidos en la Ordenanza HCD N° 545; por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:**

Art. 1°.- Modificar el Calendario Académico 2017, aprobado por Resolución HCD N° 501/2016, y extender de manera excepcional el período de dictado de clases hasta el 21 de junio a los efectos de la toma de evaluaciones parciales, recuperatorios y coloquios, estipulando como plazo máximo para la entrega de regularidades el día 26 de junio.

Art. 2°.- Reprogramar la primera época de los turnos generales de exámenes, los que se tomarán en las fechas que se mencionan a continuación:

Primer Turno

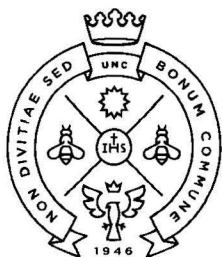
29 de junio al 07 de julio

Segundo Turno

26 de julio al 02 de agosto

Art. 3°.- No computar el receso invernal (10 al 14 de julio) dentro del plazo previsto para la publicación de notas de exámenes finales.

Art. 4°.- Reducir excepcionalmente a dos (2) días corridos el plazo para la muestra de evaluaciones previsto en la Ordenanza HCD N° 545.



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



8º Ord.
EXP-UNC:0058668/2016
EXP-UNC:0028580/2017

Art. 5º.- Disponer que las Secretarías de Asuntos Académicos y Asuntos Estudiantiles den amplia difusión de la presente a docentes y estudiantes.

Art. 6º.- Establecer que al momento de programar la distribución de los exámenes finales, se tenga en cuenta la situación de los docentes que tengan pendientes días de la licencia anual reglamentaria en los términos del Convenio Colectivo de Trabajo.

Art. 7º.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A DOCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.



Cf. FACUNDO QUIROGA MARTINEZ
Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Económicas



Mgter. JHON BORETTO.
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN Nº **237**